



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

Provisional

6017^a sesión

Miércoles, 19 de noviembre de 2008, a las 15.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Urbina	(Costa Rica)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Cartuyvels
	Burkina Faso	Sr. Somdah
	China	Sr. Pan Jingyu
	Croacia	Sr. Mutavdžić
	Estados Unidos de América	Sra. Schedlbauer
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Veysseyère
	Indonesia	Sr. Kleib
	Italia	Sr. Riccardo
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Panamá	Sr. Arias
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Shepherd
	Sudáfrica	Sr. Paschalis
	Viet Nam	Sr. Dang Hoang Giang

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Refuerzo de la seguridad colectiva mediante la reglamentación y reducción generales de los armamentos

Carta de fecha 10 de noviembre de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas (S/2008/697)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se reanuda la sesión a las 15.10 horas.

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Argelia y Benin en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: Deseo recordar a todos los oradores que, como se indicó en la sesión de esta mañana, deberían limitar sus declaraciones a una duración máxima de cinco minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su trabajo en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones más extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Doy ahora la palabra a la representante de Nigeria.

Sra. Ogwu (Nigeria) (habla en inglés): Nigeria encomia la iniciativa de Costa Rica de organizar este debate de alto nivel sobre el refuerzo de la seguridad colectiva mediante la regulación y reducción generales de los armamentos. Nos complace que esta mañana el Excmo. Sr. Óscar Arias Sánchez, Presidente de Costa Rica, presidiera personalmente este importante debate del Consejo de Seguridad. También estamos agradecidos por el incisivo documento de conceptos preparado por la presidencia del Consejo y agradecemos la declaración esclarecedora del Sr. Sergio Duarte, Alto Representante para Asuntos de Desarme.

El concepto de seguridad colectiva, plasmado en la Carta de las Naciones Unidas, se formuló no sólo para desalentar la agresión, sino también para infundir una sensación de seguridad a todas las naciones, independientemente de su tamaño o recursos. No obstante, 62 años después, ni la promesa ni la esperanza de la seguridad colectiva se han hecho

completamente realidad. Aunque los Estados han propugnado el apoyo a la seguridad colectiva, a la vez han demostrado una reticencia considerable a seguir políticas comunes de seguridad mundial. Por consiguiente, se ha visto constantemente el azote de los enfrentamientos civiles y los conflictos interestatales e intraestatales, en particular en el continente africano. Una característica común de esos conflictos es el nexo complicado que existe entre el conflicto y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.

A pesar de estos desafíos complicados, la delegación de Nigeria está convencida de que las Naciones Unidas siguen siendo la mejor plataforma para la seguridad colectiva. Nuestra interdependencia inextricable hace indispensable que los Estados actúen de consuno para que se mantenga la paz internacional. No obstante, reconocemos que en el sistema de seguridad colectiva al que todos aspiramos deben tenerse en cuenta de manera realista nuevas amenazas y desafíos. Las amenazas transfronterizas, como la trata de seres humanos, el narcotráfico, el genocidio, las violaciones de los derechos humanos, el terrorismo y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y las actividades de las organizaciones delictivas internacionales no conocen fronteras geográficas. Son dispersas, insidiosas y disipadas y, para afrontarlas, hay que actuar colectivamente.

Nigeria considera que el éxito del sistema de seguridad colectiva debe radicar en una colaboración comprometida y genuina entre las naciones Estados y los Estados Miembros. Sólo mediante ese compromiso podemos traducir los dividendos de la seguridad colectiva en una herramienta tangible de prevención de los conflictos. Nigeria considera que podemos potenciar la seguridad colectiva mediante una política efectiva de regulación de los armamentos.

En el continente africano, el comercio ilícito y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras siguen atizando nuevos conflictos y hacen intratables los viejos. Además, están fortaleciendo a los agentes no estatales y reforzando las redes delictivas. Por ello, consideramos que las armas pequeñas y las armas ligeras son la mayor amenaza a la consolidación de la paz y el desarrollo. Su letalidad y facilidad de despliegue convierten a las armas pequeñas y las armas ligeras en las armas de destrucción en masa de África. En algunas zonas de conflicto de África, en particular en la subregión del África occidental, es más fácil obtener pistolas que alimentos. Ese hecho abrumador

debe llevarnos a no vacilar en nuestros esfuerzos concertados por restablecer la paz y la seguridad en las zonas de África assoladas por la guerra.

Fue esta situación la que impulsó a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) a establecer una moratoria sobre la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras en octubre de 1998. Nigeria reitera su compromiso con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Sin embargo, cabe lamentar que, a pesar de los esfuerzos a varios niveles, la circulación ilícita de armas pequeñas ha continuado y los efectos devastadores sobre los Estados africanos, en particular, parecen anular la voluntad política que todos demostramos cuando se aprobó el Programa en 2001.

Nigeria está convencida de que la estrategia más eficaz para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas es la elaboración de un instrumento mundial jurídicamente vinculante y la voluntad política colectiva de frenar la proliferación incontrolada de las armas pequeñas. Por lo tanto, instamos a los Estados Miembros a que demuestren la voluntad política necesaria a fin de establecer normas internacionales para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales. Apoyamos inequívocamente un tratado relativo al comercio de armas jurídicamente vinculante, no sólo como herramienta para establecer una norma internacional común sobre el comercio mundial de armas, sino también como medio para regular el acceso de los agentes no estatales a las armas pequeñas y las armas ligeras.

Más allá de regular la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, Nigeria considera que, para ser eficaz, el sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas requiere el fortalecimiento de los mecanismos de seguridad regionales, en consonancia con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se alienta a las organizaciones regionales a ocuparse de los conflictos de sus regiones. Las estructuras de la Unión Africana para la paz y la seguridad y otras iniciativas subregionales de seguridad, como el mecanismo de solución de conflictos de la CEDEAO, tienen por objetivo eliminar del continente los conflictos y sus consecuencias debilitadoras.

Por lo tanto, nos sumamos a la búsqueda de una nueva cultura de prevención de conflictos, porque, en la práctica, es evidente que cuesta menos prevenir los conflictos que controlarlos.

El Presidente: Ahora doy la palabra a la representante del Ecuador.

Sra. Espinosa (Ecuador): Permítaseme iniciar señalando que el Ecuador se ha sentido muy honrado con la presencia de Su Excelencia el Presidente de Costa Rica liderando nuestras deliberaciones y este debate durante la mañana. Queremos asimismo saludar la presencia del Excmo. Sr. Samuel Lewis-Navarro, Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá.

Mi delegación desea asimismo agradecerle la excelente iniciativa de propiciar un debate abierto sobre este tema tan importante para nuestros Estados y consideramos que es un paso fundamental para el establecimiento de una verdadera interacción, de un diálogo genuino entre el Consejo y todos los Estados Miembros de la Organización. Mi delegación está convencida de que la lucha de la comunidad internacional para el fortalecimiento de la seguridad colectiva debe atacar las causas subyacentes y el origen de la gran mayoría de conflictos, los mismos que son la extrema pobreza y la distribución inequitativa de los recursos, el empleo y el poder.

Para eliminar estos graves problemas no son suficientes medidas policiales, militares ni de inteligencia. Es preciso introducir un cambio radical en las estructuras del actual orden internacional. En los últimos tiempos, hemos sido testigos de varios focos de inseguridad y violencia alrededor del mundo y ante esto han existido críticas formuladas por la opinión pública frente a lo que han denominado la incapacidad de las Naciones Unidas para prevenir los conflictos, restablecer la paz y evitar la pérdida de vida de civiles inocentes.

Sin embargo, las Naciones Unidas son lo que sus miembros hacen de ella, pues esta Organización mundial no es un superestado con prerrogativas de carácter coercitivo sobre sus Miembros. Es por esto que no podemos sino reiterar una vez más la responsabilidad primordial que tiene el Consejo de Seguridad, de acuerdo con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, así como la necesaria interacción con la Asamblea General, de acuerdo con el Artículo 26 de dicho instrumento.

Mi delegación es consciente de que es imperativa la relación que el Consejo de Seguridad establezca con la Asamblea General, órgano eminentemente democrático y representativo, a fin de fortalecer el sistema multilateral como único medio eficaz para la construcción de la paz y el desarrollo.

El Ecuador, firme con su compromiso con el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva, no sólo se ha adherido a los instrumentos internacionales aprobados en esta materia, sino que también apoya y ejecuta todas las acciones emanadas de dichos instrumentos para alcanzar su efectiva implementación.

Ante los efectos transnacionales del narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, el crimen organizado y el terrorismo, el Ecuador es parte de organismos y convenios internacionales y regionales. En procura del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Ecuador participa activamente en operaciones de paz y asistencia humanitaria.

El desafío planteado por las armas pequeñas y ligeras obedece sobre todo a la proliferación incontrolada de la transferencia de dichas armas. La facilidad para adquirirlas constituye un factor determinante en el incremento de los conflictos domésticos e internacionales y en la escalada de la violencia y la desintegración social que amenaza a muchos países, en especial a los sectores más vulnerables de la población civil, particularmente las mujeres y los niños.

En esta misma línea, mi delegación desea reiterar la voluntad de seguir trabajando en la elaboración de un tratado de comercio de armas que permita reforzar el compromiso de todos los países con respecto a la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, recientemente mi país fue sede de una reunión regional sobre municiones en racimo. En este sentido, hemos subrayado la importancia de ratificar dicho instrumento internacional.

Ha transcurrido una década desde que el Ecuador y el Perú suscribieron los acuerdos de paz de Brasilia, que han permitido transformar la frontera de un escenario de conflicto a uno de paz, trabajo y cooperación. El desminado humanitario se ha consolidado como un exitoso mecanismo de fomento de la confianza mutua y de la seguridad entre nuestros países. De la misma manera, frente a los impactos del interno colombiano en la sociedad ecuatoriana, el Plan

Ecuador ha orientado sus esfuerzos en base a un enfoque preventivo, multidimensional y multisectorial. Su aplicación se basa en el cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo social y económico, el cumplimiento irrestricto de los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la lucha contra todo tipo de actividades ilícitas que afecten la seguridad ciudadana.

Para el Ecuador el tema de la seguridad colectiva es fundamental, y la entendemos sobretudo como una política de Estado que garantiza el derecho al bienestar y a la dignidad humana, a la prevalencia del interés colectivo por sobre el interés privado, a la interculturalidad, a la inclusión social y a la lucha contra toda forma de discriminación.

Por eso nos parece tan paradójico que, si bien hay países, como el Ecuador, que están profundamente comprometidos con el desarme como uno de los instrumentos del desarrollo, en muchos otros casos en algunos Estados no se ha medido el gasto militar. En el marco actual de la crisis financiera, alimentaria, energética y climática es necesario hacer una reflexión real sobre las prioridades de nuestro gasto público y de nuestras inversiones. Una vez concluida la guerra fría, creímos —con demasiado optimismo— que existían condiciones para restablecer la paz y la seguridad a través de las medidas de confianza mutua. El Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas es entonces la única manera que tienen algunos Estados de salvaguardar su seguridad ante la falta de una acción oportuna, eficaz y objetiva del Consejo de Seguridad en la toma de decisiones para restablecer la paz y la seguridad en el mundo.

Vivimos en un mundo global e interconectado, y, por lo tanto, las amenazas a la paz y a la seguridad requieren del fortalecimiento del multilateralismo, como bien lo ha señalado el Presidente de Costa Rica esta mañana. Por esa razón, mi delegación aspira sinceramente a que las ideas expresadas en este debate tengan el seguimiento apropiado y se conviertan en acciones prácticas que vayan acompañadas de un ejercicio continuo de reflexión y revisión y que contribuyan a la mayor eficacia, transparencia y legitimidad de este órgano tan importante.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el Representante Permanente de Australia.

Sr. Hill (Australia) (*habla en inglés*): El Gobierno australiano está comprometido a fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Las organizaciones multilaterales, especialmente las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, desempeñan una función vital en esta esfera. Acogemos con beneplácito la iniciativa de Costa Rica de patrocinar este debate abierto del Consejo sobre la seguridad colectiva y la regulación de los armamentos, elemento importante de la labor del Consejo de Seguridad.

En vista de las limitaciones de tiempo voy a concentrarme esta tarde en la cuestión de la regulación de los armamentos. Durante los últimos 60 años hemos progresado a ese respecto. Hemos visto logros importantes, como la concertación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Convención sobre las armas químicas y bacteriológicas, cinco protocolos de la Convención sobre el empleo de ciertas armas convencionales, la universalización de los Convenios de Ginebra y el surgimiento de una serie de acuerdos regionales de seguridad. Sin embargo, hay que hacer más.

La comunidad internacional se encuentra en una encrucijada. No podemos aceptar nada que no sea un resultado satisfactorio de la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP que se celebrará en 2010, no sólo para lograr avanzar respecto de la no proliferación, tanto horizontal como vertical, de las armas de destrucción en masa, sino también en el ámbito más amplio de la seguridad regional y global. La Conferencia de Examen representa una oportunidad para revitalizar los regímenes de no proliferación y desarme a fin de lograr una mayor seguridad para todos. Esa oportunidad no debe desaprovecharse.

Como bien saben los miembros del Consejo, Australia y el Japón se han unido para crear la Comisión Internacional de No Proliferación y Desarme. La Comisión promete una visión nueva e imaginativa. Tiene por objeto cambiar la naturaleza formal e improductiva de gran parte del actual debate en materia nuclear. La Comisión está orientada a ayudar a forjar un consenso mundial en preparación para 2010 y más allá. Los comisionados de una amplia gama de países, incluidos algunos miembros de este Consejo, trabajarán para alcanzar esa meta. Alentamos a todos los Estados a apoyar la labor de la Comisión y a aprovechar la gran pericia de sus miembros en nuestras actividades de colaboración en materia de no proliferación, fines pacíficos y desarme nuclear.

No podemos hablar de progresos respecto del desarme nuclear y la no proliferación sin reconocer la necesidad de una regulación de los armamentos convencionales. Australia abriga la esperanza de que continúen las medidas alentadoras en la esfera de las armas convencionales que hemos visto adoptar en años recientes. Si bien vemos que hay un gran potencial para tomar nuevas medidas mundiales, instamos en particular a los Estados a no perder el impulso, demostrado hace poco por la contundente mayoría de Estados miembros en la Primera Comisión este año, a fin de avanzar hacia un tratado sobre el comercio de armas.

Con un tratado multilateral jurídicamente vinculante sobre comercio de armas se lograrían la transparencia y la rendición de cuentas que tanto se necesitan, se codificarían las mejores prácticas actuales sobre la transferencia responsable de armas convencionales y se impedirían los abusos de derechos humanos y la acumulación desestabilizadora de armas.

El Presidente: Ahora ofrezco la palabra al Representante Permanente de Suiza.

Sr. Maurer (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Suiza celebra su iniciativa de organizar esta reunión de alto nivel. Quiero agradecerle el documento de concepto distribuido con el fin de prepararnos para este debate temático. Coincidimos con la afirmación de que las situaciones reales que enfrenta el Consejo de Seguridad en varios focos de crisis hoy en día ponen de manifiesto la necesidad de que se examine su papel y se reflexione sobre la mejor manera de concretar el Artículo 26 de la Carta. Desearía formular cinco breves observaciones.

Primero, mi país considera fundamental que los órganos principales de las Naciones Unidas respeten sus esferas específicas de competencia. Está claro que el papel legislativo que exige la mayor transparencia posible corresponde a la Asamblea General. La posición suiza sobre los grandes temas del desarme y la no proliferación relacionados con las armas convencionales y las armas de destrucción en masa es bien conocida, y no voy a repetir las ahora. Por su parte, el Consejo de Seguridad dedica su atención en mayor medida a conflictos específicos e interviene en casos de crisis. Así pues, le corresponde considerar los nuevos retos en materia de política de seguridad y aprovechar las lecciones aprendidas.

Segundo, Suiza considera que los proyectos y programas concretos, las tareas de vigilancia del tráfico ilícito de armas en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, la supervisión de los acuerdos regionales y las misiones de investigación sobre el tráfico ilícito de armas pueden ser instrumentos vitales para reforzar el estrecho vínculo entre desarme, desarrollo y paz. Sobre la base de estas experiencias, consideramos útil que el Consejo de Seguridad presente propuestas a las partes en los conflictos y convierta el desarme en un tema clave de las negociaciones de paz.

En tercer lugar, permítame mencionar el vínculo que existe entre el desarrollo socioeconómico y la violencia armada. Lanzada en 2006, la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo se basa en la premisa de que la violencia armada es un obstáculo grave para el desarrollo y puede impedir el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por otra parte, los efectos del desarrollo económico y social pueden reducir la violencia armada. La importancia de la Declaración de Ginebra se reconoce en el informe del Secretario General sobre armas pequeñas (S/2008/258), que fue publicado en abril a solicitud del Consejo de Seguridad.

En el marco de la aplicación de la Declaración de Ginebra, varios países piloto voluntarios fueron designados para elaborar y aplicar políticas y programas para reducir la violencia armada. Mi país sugiere que el Consejo de Seguridad debe utilizar una metodología parecida. El aspecto innovador de este enfoque es que contempla los diferentes aspectos de la violencia armada como un todo y por lo tanto considera en la misma perspectiva la violencia que se genera en las situaciones de conflicto y posteriores al conflicto, y en los casos de terrorismo y de delincuencia. Por cierto, si examinamos la lista de conflictos en los que interviene el Consejo, a menudo nos encontramos con una superposición de distintas formas de violencia que requieren un accionar más decidido y sistemático de parte del Consejo de Seguridad. En ese sentido, Burundi y Haití, para dar sólo dos ejemplos, muestran la compleja relación que hay entre la violencia armada y el desarrollo económico. Los proyectos iniciados en esos dos países en el marco de la Declaración de Ginebra podrían también dar un nuevo impulso a las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito del mantenimiento de la paz.

En cuarto lugar, Suiza también quiere señalar que la reducción y la regulación de armamentos no son las únicas maneras de hacer avances en esta esfera. La reforma del sector de seguridad, la desmovilización, la desmilitarización y la reintegración de los excombatientes también pueden contribuir a ese esfuerzo y reducir las tensiones. El vínculo entre esos dos temas, que han sido debatidos en el Consejo de Seguridad, y su aplicación práctica deben ser vistos en conjunto.

En quinto y último lugar, quiero destacar que mi país suscribe la idea básica que figura en el documento de conceptos, que destaca la importancia del control de armamentos y las medidas de desarme a nivel regional. Sin embargo, Suiza también cree que es necesario tener en cuenta las características especiales de cada región en los ejercicios de este tipo y promover un sentido de participación de los principales interesados.

El Presidente: Ahora ofrezco la palabra al Representante Permanente de la Argentina.

Sr. Argüello (Argentina): Que sean mis primeras palabras para unirme a quienes me precedieron en el uso de la misma en el agradecimiento a la República de Costa Rica y a la persona, en particular, de su Presidente, Sr. Óscar Arias, por la organización de este debate abierto referido al “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: Refuerzo de la seguridad colectiva mediante la reglamentación y la reducción generales de los armamentos”. Ciertamente consideramos oportuna su organización, dada la actualidad de los temas en discusión.

Permítaseme recordar en este ámbito la política clara y comprometida en materia de desarme y no proliferación que lleva adelante la Argentina, que coadyuva a la elaboración de consensos multilaterales que aseguran la paz y la seguridad internacional.

El documento de conceptos presentado por Costa Rica para esta reunión (S/2008/697, anexo) destaca debidamente los Artículos 24 y 26 de la Carta, en particular, el Comité de Estado Mayor, que debería haber ayudado al Consejo en la elaboración de planes que se someterán a los Miembros para el establecimiento de un sistema de regulación de armamentos. Sin embargo, para el empleo y el comando de las fuerzas puestas a disposición de las Naciones Unidas, la Organización debió establecer distintas instancias a lo largo de la historia, para superar la imposibilidad de operar que tuvo el Comité

de Estado Mayor. La actual estructura de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas surgió de la necesidad de cumplir algunas de esas funciones previstas por la Carta.

En cuanto a la regulación de armamentos y desarme, tanto las instancias regulares de las Naciones Unidas, así como la Conferencia de Desarme y otras múltiples instancias multilaterales, ofrecen mecanismos para discutir y negociar la temática. Los resultados que no se han podido alcanzar son consecuencia, en gran medida, de los intereses opuestos que distintos países mantienen al respecto. Considerar que un Comité de Estado Mayor, cuya vigencia en la práctica nunca pudo efectivizarse, pueda ser revitalizado y se ocupe de las cuestiones de desarme y de regulación de armamentos, no parece constituir una forma realista para lograr el objetivo deseado.

El Consejo de Seguridad tiene un papel primordialmente ejecutivo en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al celebrar debates en este foro sobre temas no incluidos en su programa, aún cuando sean abiertos, no debiera hacernos perder de vista que ello no puede suplir la consideración por la Asamblea General, órgano deliberativo fundamental de las Naciones Unidas. Desde ya que, aunque teniendo en cuenta la división de trabajo entre el Consejo y la Asamblea prevista en la Carta, la eventual inclusión de cuestiones relativas al desarme en el programa del Consejo no pueden limitar la posibilidad de acción de la Asamblea General sobre dicha temática.

La Argentina tradicionalmente ha expresado un enfoque amplio para el desarrollo de acciones e iniciativas en el campo del desarme y la regulación de armamentos. Al respecto, reiteramos la tradicional posición de nuestro país a favor del rol del multilateralismo, y de las Naciones Unidas en particular, para abordar los desafíos que el desarme y la no proliferación plantean.

Desde esa perspectiva, la Argentina desea entonces renovar su compromiso con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y otras herramientas multilaterales fundamentales. El Consejo de Seguridad debe continuar desempeñando un papel importante en respaldo de los regímenes de no proliferación de armas

de destrucción en masa, en el contexto de su mandato en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La cooperación internacional en materia de no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, así como de sus sistemas vectores y materiales conexos resulta de significativa importancia para la consecución de los objetivos de este Consejo de Seguridad, es decir la lucha contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que representan la proliferación de armas de destrucción en masa y el terrorismo internacional.

Por otra parte, creemos que las acciones específicas en el campo de la no proliferación deben ser acompañadas por un compromiso claro y concreto, traducible en un programa de acción, de todos los miembros de la comunidad internacional en materia de desarme.

Finalmente, permítaseme hacer referencia a la especial prioridad y atención otorgada por nuestro país a los avances en materia de armas convencionales. Hemos dado un apoyo decisivo y activo a la elaboración de medidas de transparencia y fomento de la confianza en nuestra región y a nivel internacional. En ese contexto, esperamos que tras el éxito de una medida como fue la creación y el establecimiento del primer Registro de las Naciones Unidas sobre armas convencionales, se pueda avanzar ahora resultando posible dar un paso más en la codificación del comercio de armas, de manera de dotar a nuestra Organización de instrumentos que sirvan para evitar flujos excesivos o desestabilizadores o que se ignoren las pautas fijadas por el Consejo de Seguridad. Hacemos, entonces, votos para avanzar de manera fructífera en tal sentido.

El Presidente: Ofrezco ahora la palabra al Representante Permanente de Guatemala.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por el ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el presente mes y agradecerle por la convocatoria de este debate abierto. Esta iniciativa es consistente con la larga y valiente trayectoria del Presidente Óscar Arias a favor del desarme y en apoyo a la paz, lo cual convoca nuestro sincero reconocimiento.

De igual manera, agradecemos el lúcido documento de referencia que su delegación hizo circular entre todas las delegaciones. El tema identificado por usted para esta consulta, Sr. Presidente, admite muchas

maneras de abordarse. Lo que más apela al sentido común es que, para la vasta mayoría de las naciones del globo, la inversión en armamentos y fuerzas armadas desproporcionadas en tamaño representa una mala asignación de recursos, sobre todo si se toma en cuenta que las principales amenazas que enfrenta la humanidad hoy, comparables e incluso superiores a las de la agresión armada y el terrorismo, se encuentran, en primer lugar, en el hambre, la pobreza y la exclusión social; en segundo lugar, en los desafíos ambientales, incluyendo el calentamiento del planeta; y, en tercer lugar, el crimen organizado.

Su propio país, Sr. Presidente, ilustra los efectos positivos de desviar recursos públicos desde el mantenimiento de una institución armada hacia el gasto social, con resultados tangibles y notorios cuando se contrastan los indicadores de salud y educación de Costa Rica con aquellos del resto de Centroamérica.

Otra dimensión de este tema se encuentra en la institucionalidad del desarme, sobre todo en determinar “¿quién hace qué?”. Por ejemplo, hacia el interior de las Naciones Unidas, no hay una línea divisoria nítida entre las atribuciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, ni entre las tareas de la Conferencia de Desarme, que funciona en Ginebra, y los foros, incluyendo la Comisión de Desarme, que funcionan en Nueva York. Tampoco hay una línea divisoria nítida entre las atribuciones de las Naciones Unidas y las instituciones regionales, aunque pensamos que el documento de conceptos que nos ha preparado Costa Rica tiene razón en poner bastante énfasis en la relación cooperativa entre las Naciones Unidas e instancias regionales en materia de desarme.

Otro tema que merece resaltarse es el alto valor de las medidas preventivas de conflictos, que contribuyen, entre otros aspectos, a crear un ambiente donde los Estados se sienten menos proclives a prepararse para eventuales agresiones armadas, y donde se pueden impulsar dinámicas virtuosas, de medidas recíprocas y unilaterales, tendientes a evitar que Estados compitan entre sí en materia de supremacía militar.

Desde la óptica de mi propio país, nuestra prioridad se encuentra en la reducción y el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como en la prevención, combate y eliminación de la fabricación, transferencia, circulación y proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Esa prioridad motivó uno de los muchos compromisos contenidos en

nuestros Acuerdos de Paz de 1996, lo cual se procura concretar en la actualidad mediante la aprobación de una nueva Ley de Armas y Municiones que se discute en el Congreso de la República.

Asimismo, participamos activamente en el Programa Centroamericano de Control de Armas Pequeñas y Ligeras, que con un enfoque regional tiene como uno de sus ejes de trabajo el intercambio de información para efectos de control y rastreo. Por eso, también, Guatemala apoya la pronta adopción de un instrumento jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales comunes para importación, exportación y transferencia de armas convencionales. Este tratado, se debe de ajustar a los criterios de transparencia, carácter no discriminatorio y negociado sobre una base multilateral.

Por todo lo anterior, coincidimos con el Gobierno de Costa Rica en que el desarme merece un lugar destacado en la agenda temática de la humanidad, y en la agenda de las Naciones Unidas. Mi delegación considera que los esfuerzos de la comunidad internacional para atender el problema del desarme, y en especial el problema de las armas pequeñas, así como la atención que ha venido recibiendo en la Asamblea General, serán fortalecidos en buena manera mediante el pronunciamiento presidencial que el día de hoy salga del Consejo de Seguridad. Confiamos en que ello ofrecerá un impulso político adicional a las medidas de ejecución del Programa de Acción de 2001, y asegurará que las Naciones Unidas sigan desempeñando un papel central en la lucha multilateral contra el comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras en todos sus aspectos.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de España.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Agradezco la oportunidad que se ofrece a mi delegación de participar en este debate abierto del Consejo de Seguridad y quisiera felicitar a Costa Rica y a su Presidente, el Sr. Óscar Arias, por esta excelente iniciativa, que pretende provocar una reflexión entre todos sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos multilaterales de seguridad colectiva, y adaptarlos a los nuevos retos a los que se enfrenta el mundo actual. En este sentido, quisiera suscribir plenamente el contenido de la declaración leída esta mañana por el Representante Permanente de Francia en nombre de la Unión Europea.

La comunidad internacional debe estar preparada para ofrecer una respuesta eficaz a nuevos y complejos desafíos, y ello exigirá hacerlo de forma coordinada y con un alcance global. Por esta razón, será necesario hacer una decidida y renovada apuesta por un multilateralismo eficaz, en el que las Naciones Unidas, garantes de la legalidad internacional, serán un instrumento esencial para facilitar una cooperación que nos permita a todos avanzar en tres áreas de actuación prioritarias e indisolublemente unidas: el mantenimiento de la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social, y el respeto de los derechos humanos y la primacía del derecho.

La Carta de las Naciones Unidas confiere distintas responsabilidades al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General en la tarea de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a la vez que exige una adecuada interacción entre ambos órganos principales, al servicio de los fines que persigue el conjunto de la Organización. Hoy debemos congratularnos de la iniciativa que presenta Costa Rica, pues plantea el debate e invita al Consejo de Seguridad, en colaboración estrecha con otras organizaciones universales y regionales, a que promueva medidas para avanzar en el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con lo que se abriría la vía a la reducción de armamentos y efectivos militares que permita, a su vez, liberar recursos humanos y materiales para el fomento del desarrollo económico y social.

Qué duda cabe que el mundo debería avanzar en esta dirección, y así evitarse costes humanos y económicos que pesan sobre el conjunto de la humanidad, y como ha señalado acertadamente el Presidente Arias esta mañana, ello haría más factible la concepción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el horizonte de 2015.

Para España, como Estado miembro de la Unión Europea, el fomento y el mantenimiento de la paz es seña de identidad de su acción exterior y, por ello, participa en numerosas iniciativas, tanto a nivel global como regional, en favor de la no proliferación, el desarme y el control de armamentos. En el contexto de las Naciones Unidas, España apoya la labor desarrollada por el Consejo de Seguridad, participando en operaciones de mantenimiento de la paz y en la prevención de conflictos, y cumpliendo con rigor sus decisiones y recomendaciones. De igual manera,

España participa activamente en los trabajos de la Asamblea General, y apoya numerosas iniciativas en materia de no proliferación de armas de destrucción masiva, así como de desarme o control de armamentos convencionales. España ha suscrito los convenios con vocación universal en estas materias, forma parte activa de los principales foros de negociación, y ofrece su apoyo a las instituciones y los mecanismos que fomentan esos objetivos.

En el actual contexto internacional, los gobiernos y la sociedad civil deben promover iniciativas internacionales y regionales frente a la inseguridad y la violencia armada en diversas partes del mundo, pues limitan seriamente la capacidad de desarrollo de las regiones menos favorecidas. Un ejemplo destacado es la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, de 2006, en la que participa España junto con un amplio grupo de países, y que tiene por objetivo promover la seguridad sostenible y una cultura de paz, y emprender acciones dirigidas a reducir la violencia armada y su impacto negativo en el desarrollo socioeconómico y humano.

Otro ejemplo concreto es el apoyo financiero y técnico que presta el Gobierno español al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, que trabaja para impulsar el entendimiento y la cooperación entre los Estados de la región en esos ámbitos de actuación.

En esa misma línea, España viene trabajando activamente en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas, de 2001, para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, además de otras iniciativas, por ejemplo, sobre minas antipersonas o municiones de racimo, de gran impacto en el ámbito humanitario, y en general, sobre la estabilidad política y el desarrollo económico de los países, y la vida cotidiana de las personas.

De igual forma, el Gobierno español promueve la elaboración de nuevos instrumentos internacionales y muy particularmente un proyecto de tratado internacional de comercio de armas de carácter jurídicamente vinculante que establezca criterios de carácter universal para regular el comercio de armas convencionales a nivel global. Este es el espíritu que inspira el Plan Director de la Cooperación Española, así como la Estrategia de Construcción de la Paz de la

Cooperación Española para el Desarrollo, así como sus planes sectoriales, que incluyen tres dimensiones interconectadas en materia de seguridad y defensa, desarrollo socioeconómico, y desarrollo político. La aplicación de esta política de cooperación ha permitido a España convertirse en un destacado donante, tanto en lo que se refiere a la ayuda técnica como financiera, en campos como el desminado con fines humanitarios, la remoción de restos explosivos de guerra y la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y ligeras, siempre con especial atención a la asistencia a las víctimas, sus familias y las comunidades a las que pertenezcan. Todas estas acciones son parte de un esfuerzo real por avanzar en favor de la no proliferación, el desarme y el control de armamentos, y redundan en beneficios que afectan a millones de personas en todas las regiones del mundo.

La comunidad internacional debe responder con urgencia y decisión a los nuevos retos que trae consigo el siglo XXI. Es deber de todos los Estados Miembros apoyar la labor de las Naciones Unidas para que asuman el liderazgo necesario que nos acerque a un sistema de seguridad colectiva renovado, basado en la confianza, con un enfoque integral, mediante pasos graduales en todos los ámbitos que he citado. El objetivo es consolidar una paz estable, basada en el respeto de los derechos humanos, la promoción de la buena gobernanza y el desarrollo sostenible, como nos muestra la iniciativa que ha traído hoy aquí Costa Rica, esta tarea está en nuestras manos y es un deber moral de todos para las futuras generaciones.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Pakistán.

Sr. Haroon (Pakistán) (*habla en inglés*): La delegación del Pakistán agradece la celebración de este debate. Esperamos que aumente la comprensión de las distintas opiniones relativas a la seguridad colectiva y la regulación de los armamentos.

Siempre hemos hecho hincapié en la importancia de llegar a un consenso sobre toda la gama del desarme, el control de armamentos y las cuestiones de la no proliferación. Ese nuevo consenso debe basarse en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, con el pleno reconocimiento del papel de las Naciones Unidas, y reflejar los intereses de seguridad de todos los Estados y regirse por el principio de igualdad para todos en materia de seguridad

La estructura del consenso global para el desarme, el control de armamentos y la no proliferación debe basarse en cimientos sólidos que incluyan los elementos siguientes.

Debe haber un renovado compromiso por parte de todos los Estados con el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. La transparencia y la verificabilidad y la irreversibilidad deben ser los principios fundamentales que se apliquen a todas las medidas de desarme. En espera del desarme nuclear general y completo, debiera existir un instrumento universal, no discriminatorio y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad negativas para todos los Estados no poseedores de armas nucleares.

Debe existir un acuerdo internacional sobre los criterios universales y no discriminatorios para la cooperación internacional en materia de energía nuclear con fines pacíficos, incluida la generación de energía nuclear. Las políticas de dar o negar acceso a la tecnología nuclear civil de manera selectiva en desacato de cualquier criterio por lo general aplicable resta credibilidad y legitimidad al régimen de no proliferación.

Es necesario establecer un compromiso de evolucionar hacia un acuerdo universal y no discriminatorio para abordar las preocupaciones que dimanen del desarrollo, el despliegue y la proliferación de los sistemas de misiles y de misiles antibalísticos, que son inherentemente desestabilizadores. Se debe reconocer la necesidad de fortalecer el régimen jurídico internacional para impedir la militarización del espacio ultraterrestre.

Paralelamente a las negociaciones sobre el desarme nuclear es necesario negociar con urgencia la reducción equilibrada de las fuerzas armadas y de las armas convencionales. Como figura en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, esas negociaciones deben celebrarse haciendo especial hincapié en los Estados de importancia militar. Hay que detener la alarmante tendencia hacia la escalada en el número y modernización de los armamentos convencionales puesto que tiene una relación causal con la constante dependencia de las armas nucleares.

La cooperación en cuestiones que tienen consecuencias estratégicas para una región debería establecerse de manera tal que garantice el derecho de cada Estado a una seguridad plena, garantizando que

ningún Estado o grupo de Estados obtenga ventajas sobre otros. La regulación de los armamentos no sólo debería dirigirse a los controles de transferencia, sino que debería también tener en cuenta las asimetrías que existen y los desequilibrios militares y las existencias, así como la producción.

Sin embargo, la regulación de los armamentos por sí sola no puede facilitar el objetivo de la paz y la seguridad internacionales a menos que se acompañe de medidas para lograr el arreglo pacífico de las controversias y disipar las preocupaciones de los Estados subyacentes en materia de seguridad.

Las tensiones regionales contribuyen a la carrera de armamentos, que no sólo pone en peligro la paz y la seguridad internacionales, sino que también socava los esfuerzos relativos al control de armas y al desarme. Por lo tanto, la resolución de conflictos y el mantenimiento de una estabilidad estratégica y convencional a los niveles regional y mundial deben ser el centro de los esfuerzos por fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

El principio de igualdad para todos en materia de seguridad requiere unas consultas y un diálogo abiertos entre los Estados sin condiciones previas. La mejor forma de llevar a cabo dichas consultas y negociaciones es por conducto de la Asamblea General, donde están representados todos los Estados Miembros.

Encomendar la responsabilidad de la seguridad colectiva al Consejo de Seguridad y la tendencia del Consejo de Seguridad a legislar en nombre de los Estados Miembros sobre cuestiones de control de los armamentos sin duda plantearán preocupaciones en materia de seguridad entre la abrumadora mayoría de países en desarrollo que no están representados en el Consejo.

Los acuerdos de control de las exportaciones en vigor, como el Grupo de Proveedores Nucleares y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, son exclusivos. El carácter restringido de ciertos acuerdos de control de las exportaciones es un impedimento para la aplicación mundial de las normas de no proliferación. Si se exige a los Estados que cumplan las normas establecidas en virtud de dichos acuerdos, se les debe brindar la oportunidad de participar en los mismos y beneficiarse de ellos compartiendo las mejores prácticas y experiencias de los miembros fundadores de esos acuerdos en la esfera del control de

las exportaciones. Ello también permitiría a los Estados mantenerse al corriente de los avances técnicos.

Además, los miembros de esos acuerdos exclusivos han estado creando excepciones discriminatorias a sus propias normas, socavando de esa manera el objetivo de estabilidad internacional. La cooperación en materia de energía nuclear para usos civiles no basada en criterios, sino en consideraciones comerciales no contribuye en modo alguno a la promoción internacional de los objetivos de no proliferación. Del mismo modo, el RCTM se ve menoscabado por la cooperación internacional en el desarrollo de misiles antibalísticos, que supone una cooperación en tecnologías de doble uso, como sistemas de propulsión de combustibles sólidos, sistemas de localización y navegación para misiles y otros sistemas que pueden ser utilizados para desarrollar armas ofensivas y misiles.

Para concluir, quisiera reiterar la necesidad de desarrollar regulaciones multilaterales negociadas, no discriminatorias y universales en materia de armamentos.

El Presidente: Ahora doy la palabra a la representante de Colombia.

Sra. Blum (Colombia): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por su labor en la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. Mi delegación aprecia la convocatoria a este debate sobre el fortalecimiento de la seguridad colectiva mediante la reglamentación general y la reducción de armamentos. La presencia del Sr. Presidente y Premio Nobel de la Paz, Dr. Óscar Arias Sánchez, y su autorizada intervención en la mañana de hoy, le imprimen especial resonancia y significado a la discusión que se nos propone.

Para Colombia resulta clara la estrecha relación que existe entre seguridad y desarrollo. La política de seguridad democrática aplicada por el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe se fundamenta en ofrecer protección por igual a todos los ciudadanos y crear las condiciones para que éstos puedan disfrutar sus derechos y libertades. A través de ella, se ha generado un círculo virtuoso, en el que el fortalecimiento del estado de derecho genera condiciones para la promoción del desarrollo y la prosperidad económica y ésta, a su vez, contribuye al fortalecimiento de la participación ciudadana y la democracia.

Al tiempo que ha rendido frutos, la política de seguridad democrática ha demandado grandes esfuerzos. Ello incluye el gasto militar, que ha debido adecuarse a los retos que demanda el logro de los objetivos propuestos. Durante este proceso, Colombia ha tenido un horizonte claro: concebimos el gasto militar fundamentalmente como una inversión indispensable orientada a preservar las vidas y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Mi país comparte las preocupaciones en torno a la necesidad de liberar recursos destinados al gasto militar para asignarlos a programas de desarrollo, sin detrimento de las necesidades de seguridad y defensa de los Estados, y teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada uno. En ese sentido, mantenemos nuestro compromiso con el tema de desarme y desarrollo y con la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre la materia.

La participación de Colombia como Estado Miembro de las Naciones Unidas, está guiada por el indeclinable compromiso con el multilateralismo y el estado de derecho. Compartimos los principios y valores consignados en la Carta de las Naciones Unidas. Resaltamos el carácter visionario de su Artículo 26, que contempla la competencia del Consejo de Seguridad de elaborar planes para la creación de un sistema de regulación de armamentos. El objetivo de promover el establecimiento y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la menor desviación posible de recursos humanos y económicos hacia los armamentos, mantiene su plena validez.

Colombia considera, por otro lado, que cualquier iniciativa nueva en materia de control y regulación de armamentos debe ser discutida y consensuada en el ámbito de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sólo con el compromiso de todos los Estados Miembros de la Organización podría asegurarse un resultado fructífero en este campo.

El tema de la seguridad tiene hoy un alcance multidimensional. Existen en el mundo contemporáneo factores que van más allá de las amenazas tradicionales a la seguridad. En esta perspectiva, coincidimos con la posición expresada en la nota conceptual circulada por Costa Rica (S/2008/697), en relación con el importante papel que corresponde a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en la preservación de la seguridad colectiva.

Quisiera destacar, en ese sentido, la función y la gestión de la Organización de los Estados Americanos en la generación de medidas de confianza recíprocas entre los países de nuestra región. Así ha ocurrido a través de múltiples iniciativas que incluyen, entre otras, la promoción de medidas de transparencia, como la publicación de libros de defensa que recogen las políticas nacionales en este sector.

Adicionalmente, la OEA promueve la eliminación de minas antipersonal y vela por el mantenimiento de los compromisos del Tratado de Tlatelolco y del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En virtud de estos tratados se creó en América Latina y el Caribe la primera zona libre de armas nucleares en un territorio densamente poblado. La OEA, asimismo, promueve la cooperación en nuestra región, mediante esfuerzos multilaterales de paz y en la acción conjunta contra el terrorismo internacional.

La difusión incontrolada y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras causan un enorme perjuicio, tanto en términos de vidas humanas como por su efecto negativo sobre las condiciones de seguridad y desarrollo. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos compromete importantes recursos que podrían ser destinados al desarrollo. Por ello, avanzar en el establecimiento de controles eficaces para enfrentar ese comercio ilícito debe ser una prioridad de la comunidad internacional.

Colombia otorga gran importancia al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Es un instrumento global fundamental y punto de referencia para la adopción de medidas encaminadas a la lucha contra este fenómeno.

Consideramos necesario continuar trabajando en este campo en el marco multilateral y avanzar en la adopción de nuevos compromisos, así como en la aplicación de los ya adquiridos, con el objetivo de concertar instrumentos jurídicamente vinculantes en la materia. La amplia participación de los Estados en la implementación del Programa de Acción es requisito esencial para este propósito.

Mi delegación participa activamente, en todos los niveles, en las iniciativas que coadyuvan a una acción coordinada y eficaz frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Un avance

más decidido en esta área constituiría una contribución fundamental a la seguridad colectiva.

El fortalecimiento de la seguridad colectiva a través de la reglamentación y la reducción general de armamentos, así como otras propuestas que se presenten con ese mismo propósito, ameritan una cuidadosa consideración por parte de las Naciones Unidas y de los diferentes órganos principales.

Las transformaciones que ha experimentado el mundo desde la década de 1990 han generado condiciones para un nuevo consenso en torno a los temas de seguridad. Es necesario, en esa perspectiva, intensificar los esfuerzos y la voluntad de acción conjunta, como único camino para salvar a las generaciones venideras de los flagelos que amenazan la paz, la seguridad y el desarrollo.

El Presidente: Doy la palabra al Observador Permanente de la Santa Sede.

El Arzobispo Migliore (Santa Sede): Muchas gracias, Sr. Presidente, por invitar a mi delegación a tomar parte en este importante debate.

(continúa en inglés)

Mi delegación expresa su agradecimiento por la convocación de este debate público destinado a hablar de la necesidad de una regulación y reducción generales de los armamentos y las fuerzas armadas con miras a consolidar la paz y la seguridad internacionales.

Las consecuencias dramáticas del comercio ilícito mundial de armas exigen que la comunidad internacional redoble su compromiso de crear nuevos mecanismos de control. Con la reciente adopción en la Primera Comisión de un proyecto de resolución titulado "Hacia un tratado sobre el comercio de armas", que constituye la primera medida importante tendiente a alcanzar un instrumento jurídicamente vinculante sobre el comercio y la transferencia de armas, este debate no sólo es oportuno sino también vital para revitalizar las iniciativas encaminadas a la reducción mundial de los armamentos. La Santa Sede apoya plenamente y alienta esta empresa en este órgano y en la comunidad internacional en general, y está dispuesta a aportar su contribución.

La iniciativa del Consejo de Seguridad de abordar la cuestión de la regulación y la reducción de los armamentos está interrelacionada con los problemas

constantes de todo el planeta en la esfera de la seguridad y está cobrando impulso en todo el mundo. Recientemente, durante el debate general celebrado en la Primera Comisión de la Asamblea General, escuchamos decir a un delegado de África que por cada africano hay siete balas ilícitas y tres armas que le apuntan. Es escandaloso, sobre todo cuando un porcentaje inaceptablemente alto de la población mundial sigue viviendo por debajo del umbral de la pobreza.

Ese no es más que uno de muchos ejemplos. Mi delegación comparte la profunda preocupación de los países afectados por los conflictos, cuya experiencia nos demuestra que el comercio ilícito de armas, su acumulación y su producción ilícita son un obstáculo para el arreglo pacífico de las controversias, convierten las tensiones en conflictos armados y son un factor clave para su prolongación, de modo que ponen en grave peligro la paz y el desarrollo.

La falta de regulación y compromiso para reducir los suministros de armas mundiales ha creado un mundo donde las armas se obtienen con mayor facilidad que los alimentos, un techo y la educación. Es evidente que si se dedica aunque sea sólo una parte de los billones de dólares que se gastan en armas a programas concebidos para promover el pleno crecimiento social, económico y espiritual de la gente no sólo estaremos creando un mundo mejor y más seguro sino que también estaremos promoviendo un nuevo respeto por la vida y por nuestros semejantes.

En ese contexto, mi delegación quisiera hacerse eco de las voces de cientos de miles de personas de la República Democrática del Congo que imploran justicia, paz, seguridad y la capacidad de vivir simplemente en paz y con dignidad en su propia tierra. La Santa Sede condena decididamente las masacres cometidas en la República Democrática del Congo ante la mirada de la comunidad internacional, y pide que se haga lo indecible para poner fin a esa tragedia humana.

La entrada en vigor, el 5 mayo de 2006, del Protocolo de Nairobi para la prevención, el control y la reducción de las armas pequeñas y ligeras en la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África fue un paso importante para disponer de normas universales para la protección de la población civil en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados aledaños. Observamos que los mismos Estados donde se cometen masacres en estos días han firmado y

ratificado el Protocolo de Nairobi. La Santa Sede los insta a todos a apresurarse a aplicarlo.

Para concluir, mi delegación está plenamente de acuerdo en que es necesario desarrollar un nuevo consenso en la esfera de la seguridad que ayude a lograr los objetivos de desarrollo acordados por la comunidad internacional, la seguridad y el respeto de los derechos humanos. Se precisan mayores esfuerzos, voluntad política, transparencia, flexibilidad y apertura. Mi delegación comparte la opinión de que el primer paso para el lanzamiento de ese proceso y el más importante, es velar por que los Estados cumplan los tratados que firmaron y ratificaron y mantengan niveles de gasto militar acordados colectivamente.

El Presidente: Ahora, ofrezco la palabra al representante de Austria.

Sr. Pfanzer (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar dándole las gracias una vez más por esta iniciativa tan importante. Con frecuencia hemos dicho que el control de los armamentos, el desarme y la no proliferación precisan más atención política. En vista del aumento del gasto en armamentos en el mundo entero, la inquietud por los programas nucleares nacionales y el escaso progreso alcanzado en los foros de desarme internacional, debemos aprovechar todas las oportunidades para examinar estas cuestiones acuciantes. El evento de hoy demuestra que el principal foro de seguridad del mundo, el Consejo de Seguridad, presta toda la atención posible a todos los aspectos del desarme, la paz y el desarrollo.

El mes pasado, el Secretario General Ban Ki-moon esbozó cinco puntos para progresar en la esfera del control de los armamentos y pidió un nuevo inicio, no sólo del desarme sino también de la consolidación de nuestro sistema de paz y seguridad internacionales. El debate de hoy y el documento de concepto presentado por Costa Rica (S/2008/697) forman parte de ese nuevo inicio.

Quisiera plantear dos cuestiones especialmente importantes para el Gobierno austriaco. La primera guarda relación con el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). Por su naturaleza, los ensayos nucleares son una amenaza deliberada contra la paz y la seguridad. Veinte años después del fin de la guerra fría, el idioma de las amenazas ya no debería seguir utilizándose en nuestros días.

El TPCE debería haber entrado en vigor hace mucho tiempo. Como copresidente de la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, honor que compartimos con nuestro asociado Costa Rica, Austria trabaja activamente para la pronta entrada en vigor del TPCE patrocinando conferencias y talleres sobre el Tratado en diversos lugares del mundo. Desde 2007, hemos observado que la universalización del TPCE está cobrando impulso, como queda demostrado con la reciente ratificación de Bahamas, Colombia, Malasia, Barbados y Mozambique, así como con la firma del Iraq y Timor-Leste.

La reunión ministerial del TPCE, celebrada el 24 de septiembre de 2008 en Nueva York, demostró un interés generalizado por la entrada en vigor del Tratado. Quisiera aprovechar esta oportunidad para pedir a todos los Estados que todavía no hayan ratificado el Tratado que lo hagan cuanto antes.

El segundo tema de interés para mi Gobierno se refiere a las armas convencionales, en particular, un tratado sobre el comercio de armas. Los éxitos en la intersección del desarme, el derecho humanitario y el estado de derecho, tales como la Convención de Ottawa sobre minas terrestres, han sido ejemplos inspiradores de que el control jurídico de las armas y el desarme no es sólo una aspiración, sino que puede convertirse en realidad si se cuenta con la voluntad política necesaria.

Un ejemplo muy reciente es la Convención sobre las Municiones en Racimo, que fue concertada en mayo y quedará abierta a la firma en la conferencia que se celebrará a ese fin en Oslo el 3 de diciembre. Siendo uno de los Estados que hizo campaña activa en pro de ese tratado, Austria espera que muchos Estados acudan a Oslo y sean parte del proceso con miras a lograr la prohibición de un arma que ha demostrado tener terribles consecuencias para los civiles.

Estos éxitos nos dan esperanza. Más de 1.000 personas mueren a diario debido a las armas de fuego, y la reglamentación del comercio de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, debería ser una cuestión de máxima prioridad para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Las transferencias irresponsables de armas fomentan los conflictos violentos, perpetúan la pobreza y el subdesarrollo y contribuyen a las

violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario.

Hace 13 años, el Sr. Óscar Arias Sánchez, Presidente de Costa Rica, pidió a un grupo de galardonados con el Premio Nobel de la Paz, como él, que promovieran una campaña internacional para crear un acuerdo destinado a controlar las transferencias de armas, redactando el código internacional de conducta sobre transferencia de armas de los Premios Nobel de la Paz. Desde el comienzo, Austria ha apoyado con firmeza el proceso hacia un tratado sobre el comercio de armas y espera que el grupo de trabajo de composición abierta logre sentar la base de un instrumento sólido y jurídicamente vinculante en 2009.

La reglamentación multilateral del ciclo del combustible nuclear podría ser otra manera de aumentar la confianza mutua entre los Estados, creando un entorno más propicio para el control de las armas y el desarme nuclear. Austria cree que ha llegado el momento de diseñar un marco compatible con las realidades nucleares de este siglo, que permita someter las tecnologías más peligrosas, el enriquecimiento y el reprocesamiento, al control multilateral del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Junto con reglas de transparencia y acceso justas y equitativas, los Estados que han optado por la energía nuclear podrían tener acceso a todo el combustible nuclear que necesiten bajo el control del Organismo, que tendría la responsabilidad de garantizar la seguridad tecnológica y la seguridad física. La creación de un banco de combustible del OIEA, tema que actualmente se examina, podría ser un primer paso en esa dirección.

Para concluir, Austria desea dejar constancia en particular de su pleno apoyo al multilateralismo y al estado de derecho, a los tratados y las convenciones internacionales vigentes y a las iniciativas en pro de nuevos tratados mundiales en materia de seguridad.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Chabar (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, le doy las gracias en nombre de mi delegación por haber organizado este importante debate sobre una cuestión que sigue despertando gran preocupación en la comunidad internacional. Asimismo, agradecemos al Embajador Sergio Duarte, Alto Representante para Asuntos de Desarme, la importante exposición informativa que presentó en la mañana de hoy.

La seguridad colectiva es el concepto básico, que guió a los fundadores de las Naciones Unidas cuando crearon la Organización. Por consiguiente, representa el objetivo principal de todas las actividades de las Naciones Unidas.

Hace apenas tres años, con ocasión de la Cumbre Mundial 2005, el Secretario General emitió su informe inspirado en gran parte en las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, que él mismo había constituido en 2003 con el fin de examinar a fondo las maneras de adaptar el sistema de las Naciones Unidas a las necesidades del siglo XXI y prever las nuevas amenazas para la seguridad colectiva.

Desde entonces, se acordó que dichas amenazas, que socavan la seguridad colectiva, incluyeran también los conflictos intraestatales e interestatales, el terrorismo, la delincuencia organizada, las armas de destrucción en masa, la pobreza, las epidemias mortíferas y el cambio climático. Todas estas amenazas ponen en peligro la supervivencia humana y socavan la estabilidad y la seguridad de los Estados.

Sobre la base del informe del Secretario General, en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General) se colocó la seguridad colectiva en el centro de la triada interdependiente del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos. Esta triada refleja la interrelación existente entre las diversas amenazas, cuyos efectos indiscriminados, sin duda, afectan a todas las regiones del mundo. La ecuación es sencilla: encarar todos estos males con igual eficacia, sin discriminación alguna, y hacer frente a cada amenaza de la misma manera que las demás, porque ha quedado demostrado de manera fehaciente que las amenazas trascienden las fronteras y sus efectos son universales.

Una de las amenazas recurrentes es, por supuesto, el estallido de conflictos intraestatales o interestatales, cuyos efectos esporádicos para la estabilidad de las subregiones, las regiones e incluso los continentes son inmediatos. Entonces, ¿cómo podemos poner fin a los conflictos que siguen estallando? ¿Cómo podemos evitar que se reanuden los conflictos en los países que salen de ellos?

Los participantes en la Cumbre Mundial 2005 dieron una respuesta innovadora cuando decidieron establecer la Comisión de Consolidación de la Paz, subsanando así una deficiencia fundamental en la

estructura institucional de las Naciones Unidas con el fin de ayudar a los países a llevar a cabo con éxito la transición de la guerra a la paz duradera. Desde que se creó la Comisión, su labor ha resultado ardua y requiere una mayor movilización de recursos para ayudar a la puesta en marcha de las estrategias integradas de consolidación de la paz. Dicho de otro modo, el compromiso de los asociados, de las instituciones regionales e internacionales, de los donantes y de los países que estén en condiciones de hacerlo, debe ser sistemático, constante y concreto.

No obstante, todos nuestros esfuerzos a favor de la consolidación de la paz no estarían finalizados sin un control eficaz del tráfico ilícito de armas, que siguen circulando y comprometiendo los procesos de paz. ¿Cómo podemos aspirar a la paz, teniendo en cuenta la acumulación excesiva de armas, cuyos efectos destructivos siguen socavando los esfuerzos del establecimiento de la paz, de la consolidación de la paz y del desarrollo? ¿Cómo podemos justificar la financiación del comercio de armas con los recursos mineros, petrolíferos y otros cuando deberían financiar las necesidades de las poblaciones?

En ese sentido, hay que desplegar grandes esfuerzos y mostrar una verdadera voluntad política para lograr la consolidación y la aplicación de los instrumentos jurídicos vigentes en este ámbito y, de ser preciso, establecer nuevas reglas jurídicas, sobre todo para reglamentar la transferencia de armas convencionales y la intermediación en el comercio de dichas armas a fin de controlar su circulación.

No obstante, el peligro que suponen las armas pequeñas y las armas ligeras no es nuestro único motivo de preocupación; la existencia de las armas de destrucción en masa constituye una amenaza perpetua de alto riesgo, que se cierne constantemente sobre el futuro del mundo. Sin duda, la universalidad de un tratado tan importante como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, piedra angular del desarme y de la no proliferación nuclear, responde al objetivo común de la seguridad colectiva. La seguridad colectiva exige la renuncia a la proliferación y un compromiso con el desarme total y completo, sin lo cual el riesgo de adquisición de estas armas por parte de agentes no estatales es muy plausible.

De hecho, la seguridad colectiva constituye las dos caras de la moneda: una refleja la no proliferación, y la otra el desarme. Nuestro mundo merece esa

seguridad, y para que podamos lograrla, se deberán cumplir ambos requisitos.

El Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas requiere que el Consejo de Seguridad desempeñe un papel proactivo no sólo en lo relativo al mantenimiento de la paz sino también a su promoción a través de la elaboración de planes que se someterán a los miembros de la Organización para el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos. Del mismo modo, la Asamblea General reafirmó en su resolución 41 (1) de 14 de diciembre de 1946, esa obligación del Consejo, al recomendar que elaborara medidas prácticas con miras a la regulación y la reducción de los armamentos.

Hasta ahora, el Consejo de Seguridad no ha adoptado medida alguna en ese sentido, lo que en cierto modo ha alentado a los Estados a aumentar su gasto militar en detrimento de sus necesidades de desarrollo. Ello también ha favorecido la existencia de grandes mercados negros de armamentos, debido a la falta de control y regulación. Hace unos años, en 2006, un reducido grupo de Estados, entre ellos Marruecos, a los que preocupaban las consecuencias nefastas de la violencia armada en los países pobres víctimas de conflictos, aprobaron la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, que establece una correlación estrecha entre estas dos nociones antitéticas, según la cual la reducción de la violencia armada favorece el desarrollo sostenible.

Los Estados que firmaron esta declaración se comprometieron a redoblar sus esfuerzos para integrar la reducción de la violencia armada en sus estrategias de desarrollo nacionales, regionales e internacionales, así como en las iniciativas de asistencia humanitaria y gestión de las crisis. En este sentido, a mi delegación le complace que, el 17 de noviembre de 2008, la Asamblea General aprobara la resolución 63/23 relativa a la promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada.

La limitación de los armamentos es importante, pero no basta por sí sola. La clave es el desarrollo humano, económico y social. La clave es la consolidación de los Estados, la cooperación y la asistencia internacionales para el desarrollo.

El desarrollo humano debe sustituir a los armamentos. Hay que centrar la acción en ese mercado provechoso y no en el gasto militar, que algunos Estados han convertido en su principal objetivo. El

desarrollo humano debe permitir superar la pobreza y la miseria. Se trata de un desarrollo articulado en torno a las personas, que se concentre en el bienestar de los seres humanos y en su desarrollo. La búsqueda de una vida mejor sigue siendo eterna y, como bien dijo Aristóteles, todas las organizaciones sociales deben ser juzgadas en función del bien que hagan a los seres humanos. Esa es, exactamente, la filosofía subyacente del desarrollo humano que lanzó en 2005 Su Majestad el Rey Mohammed VI de Marruecos.

El Presidente: Doy la palabra al representante del Canadá.

Sr. McNee (Canadá) (habla en inglés): El Canadá desea dar las gracias al Presidente Arias y a Costa Rica por la organización de este importante debate en el Consejo de Seguridad. El Canadá aplaude la iniciativa de Costa Rica de velar por que el Consejo aplique todos los Artículos de la Carta a su disposición para cumplir con su mandato con respecto al objetivo más amplio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Cuando parece que las instituciones multilaterales de desarme existentes no son capaces de avanzar hacia un nuevo régimen de control de armamentos y tratados de desarme multilaterales, el Canadá acogería con beneplácito que el Consejo planteara propuestas viables relativas al Artículo 26, como se propone en el documento de conceptos de Costa Rica. Un Consejo de Seguridad más orientado a la acción serviría para reforzar nuestros acuerdos y órganos multilaterales creados en virtud de tratados y ayudaría a que fueran más pertinentes y sólidos.

Nos complacería que el Consejo se ocupara más de las cuestiones de desarme y ejerciera mayor liderazgo al respecto, ello podría ser importante para ayudar a superar los graves retos del sistema de desarme existentes. El punto muerto en que se encuentra la Conferencia de Desarme desde hace un decenio y la importante falta de consenso en la Conferencia de Desarme y la Primera Comisión en torno a algunas cuestiones —sobre todo en lo relativo a las cuestiones nucleares— demuestran que es necesario revitalizar nuestros esfuerzos internacionales.

Dicho esto, el liderazgo del Consejo también debería ir acompañado de un compromiso más constructivo de todos los países. El “sistema de regulación de los armamentos” que propone el Artículo 26 requiere la adhesión de toda la comunidad

internacional. También señalamos que todas las decisiones relativas a la reactivación del Comité de Estado Mayor, tras un período de inactividad prolongado, requerirían bastantes consultas y nuevos estudios.

El Canadá también está de acuerdo con la importancia que se da en el documento de conceptos a que los Estados Miembros respeten los tratados de que son partes, puesto que el cumplimiento es un elemento fundamental de todos los acuerdos jurídicamente vinculantes. El aumento de la transparencia del gasto militar y las transferencias de armas también pueden ayudar a generar medidas de confianza entre los Estados y a reforzar la seguridad.

(continúa en francés)

Por último, en el documento de Costa Rica se subraya el valioso y eficaz papel de las organizaciones regionales en la esfera de la promoción de la paz y la seguridad internacionales. De manera que el Canadá también reconoce la necesidad de más coordinación y apoyo para que los numerosos acuerdos regionales puedan ser más eficaces y generar posibles sinergias. En este sentido, sería beneficioso que hubiera el mayor grado de interacción posible entre las organizaciones regionales y el Consejo.

Por último, quiero decir que el Canadá seguirá con interés el debate público de hoy y agradece que se le haya dado la oportunidad de participar en él.

El Presidente: Ofrezco ahora la palabra al representante de Armenia.

Sr. Martirosyan (Armenia) (habla en inglés): Quisiera empezar dándole las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado este debate tan oportuno sobre este tema importante y de actualidad. Armenia y el Cáucaso meridional en su conjunto se enfrentan a numerosos desafíos derivados de la falta de dispositivos de seguridad regionales y de la deficiencia de los mecanismos existentes de control y regulación de los armamentos.

Decenios de experiencia, después de la segunda guerra mundial, demuestran que los acuerdos para la seguridad colectiva son viables y pueden superar la prueba del tiempo si se basan al menos en el consenso y en la percepción común de las amenazas a la seguridad. El sistema de seguridad europeo se creó a partir de las realidades políticas de la guerra fría. Desde entonces, la situación geopolítica de la zona

euroatlántica ha cambiado profundamente. Han surgido nuevas amenazas y, por consiguiente, en los últimos dos decenios también se han planteado algunas preguntas válidas sobre la pertinencia y la eficacia de la seguridad paneuropea.

No ha sido accidental que la idea de convocar una cumbre para estudiar el futuro del sistema de seguridad europeo surgiera durante los debates de la reunión de alto nivel entre la Unión Europea y Rusia celebrada recientemente. Estamos de acuerdo con quienes creyeron que, antes de convocar una cumbre y adoptar medidas encaminadas a la mejora de los mecanismos de seguridad existentes, los miembros de la comunidad euroatlántica deberían abstenerse de cualquier acción radical que pueda complicar el actual entorno de seguridad.

Lamentablemente, el Cáucaso meridional es una región donde sigue habiendo diversos conflictos no resueltos por falta de acuerdos regionales. En esas circunstancias, el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa ha sido decisivo para el mantenimiento de la paz y la estabilidad en el Cáucaso meridional. No obstante, en nuestra región se está desafiando ese acuerdo fundamental. En los últimos años, un Estado del Cáucaso meridional ha excedido los límites de armas convencionales establecidos para los países de nuestra región.

Además, en los últimos años hemos sido testigos de una carrera armamentística incesante, además del aumento sin precedentes del gasto militar, en los países del Cáucaso meridional. Esos sucesos peligrosos tienen lugar con el trasfondo de la retórica beligerante. La falta de confianza entre las partes enfrentadas, además de la falta de medidas de confianza, pone en peligro la seguridad general de la región. Los recientes sucesos de Georgia fueron una grave consecuencia de esa evolución.

Por consiguiente, creemos firmemente que antes de forjar un acuerdo amplio en materia de seguridad, los países del Cáucaso meridional deben comprometerse a no recurrir al uso de la fuerza en el arreglo de los conflictos no resueltos. En ese contexto, la declaración conjunta de Nagorno-Karabaj, firmada el 2 de noviembre en Moscú por los Presidentes de Armenia, Azerbaiyán y Rusia es promisoría.

Tras haber mencionado la necesidad de un amplio tratado en materia de seguridad para la región, quisiera mencionar la reciente propuesta de una plataforma de

seguridad para el Cáucaso formulada por el Primer Ministro de Turquía. La reacción inicial de los dirigentes de los Estados en cuestión ha sido alentadora. Esperamos que los países de la región y otras partes interesadas sean más coherentes al garantizar que la propuesta no sea fútil como otras similares presentadas en el pasado por interlocutores regionales y externos.

Al hablar acerca de la regulación y el control generales de armas, quisiera elogiar la iniciativa de un tratado sobre comercio de armas presentada por el Gobierno del Reino Unido hace dos años. El apoyo mostrado a la resolución sobre esa cuestión (resolución 61/89 de la Asamblea General) alimenta la esperanza en cuanto a la creación de un mecanismo regulador mundial eficaz para la transferencia de armas.

Para concluir, quisiera reiterar el firme compromiso de Armenia de contribuir a los esfuerzos por fortalecer los mecanismos internacionales actuales sobre control de armas y seguridad global, así como de participar de manera constructiva en futuras deliberaciones.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de la República Unida de Tanzania.

Sr. Seruhere (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar felicitándolo por haber convocado esta sesión sobre el refuerzo de la seguridad colectiva mediante la regulación general y la reducción de armamentos. La sesión no podría celebrarse en un momento mejor o más oportuno: están aumentando los arsenales de armas convencionales en ciertas regiones, entre ellas algunas zonas conflictivas en África. Su decisión es muy encomiable.

Mientras estamos aquí reunidos, las armas pequeñas y las armas ligeras causan estragos en la parte oriental de la República Democrática del Congo. Cientos de miles de civiles inocentes que han escapado de la muerte se ven desplazados y enfrentan un peligro inminente, además del riesgo de morir de hambre o debido a alguna enfermedad. La respuesta humanitaria internacional deja mucho que desear.

Tanzanía está comprometida, junto a la Unión Africana, a solucionar el conflicto en la parte oriental de la República Democrática del Congo en colaboración con las Naciones Unidas. En ese sentido,

elogiamos los esfuerzos realizados por el Enviado Especial del Secretario General, el ex Presidente de Nigeria, General Olusegun Obasanjo. Alentamos al Consejo de Seguridad a que refuerce su apoyo a las iniciativas del Secretario General, por ejemplo mediante la aprobación de la propuesta que se ha presentado sobre el aumento del número de efectivos de mantenimiento de la paz para la República Democrática del Congo.

Por conducto de la resolución 1653 (2006) del Consejo de Seguridad de enero de 2006, Tanzania y las Naciones Unidas expresaron su preocupación y exhortaron al desarme de los grupos rebeldes y de los elementos negativos en la región de los Grandes Lagos. Hasta la fecha, el conflicto armado no ha disminuido; sus orígenes más recientes se encuentran en el conflicto del decenio de 1990 en la región de los Grandes Lagos de África y prosigue pese a una serie de reuniones y de acuerdos entre las partes beligerantes. Igualmente importante, el Consejo pidió a los países de la región que se pusieran de acuerdo en cuanto a las medidas de fomento de la confianza. Las medidas de fomento de la confianza son esenciales para resolver los conflictos, y si se pone fin a los conflictos se reducirá inevitablemente el exceso en la demanda de armas. En la región de los Grandes Lagos ello supondría una disminución significativa en la circulación y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Encomiamos los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad, en la medida en que el conflicto todavía no se ha extendido más allá de las fronteras de la República Democrática del Congo. Sin embargo, juntos podemos hacer mucho más si aumentamos las tropas de mantenimiento de la paz y permitimos que sean más sólidas en cuanto a sus normas para entablar combate. Debemos hacer que los gobiernos de la región y las poblaciones civiles afectadas confíen más en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

La intensificación del conflicto en la parte oriental de la República Democrática del Congo se debe al armamento de los rebeldes y los elementos negativos, entre otras cosas. No hace falta señalar con el dedo las posibles fuentes, pero deberíamos reducir las corrientes de entrada de armas y municiones para los rebeldes y los elementos negativos, además de atender sus inquietudes si la situación lo requiere.

Exhortamos a los mecanismos de supervisión de armas del Consejo de Seguridad a que intensifiquen la supervisión del tráfico de armas en la región.

Además de las negociaciones dirigidas a poner fin a los conflictos, es importante contar con un instrumento internacional sobre la producción y distribución de armas que limite ese negocio a los agentes estatales. Una combinación de instrumentos jurídicos, voluntad política e instrumentos y procedimientos de desarme por medio de la labor de las organizaciones regionales y subregionales de las Naciones Unidas iría muy lejos en lo que se refiere a velar por la regulación y la reducción de los armamentos. En ese sentido, instamos a los Estados Miembros y a todas las personas de buena voluntad a que apoyen las actividades de las Naciones Unidas a fin de convenir un tratado sobre comercio de armas en el que se aborde específicamente la amenaza de las armas pequeñas y las armas ligeras.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Qatar.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (habla en árabe): Sr. Presidente: Quisiera empezar felicitándolo por su exitosa presidencia del Consejo de Seguridad y por haber elegido el tema del refuerzo de la seguridad colectiva mediante la regulación y reducción generales de los armamentos. Estamos de acuerdo en que es uno de los factores propicios para la paz y el desarrollo.

Entendemos que el examen que hace hoy el Consejo de Seguridad sobre ese tema se basa en su relación con las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, en el que se establece explícitamente el mandato del Consejo de Seguridad, y el Artículo 26, en el que se estipula que es necesaria la anuencia de la Asamblea General en cuanto a toda propuesta del Consejo en cuanto a todo planteamiento relativo a la regulación de las armas. Se basa, además, en la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas, tomando en cuenta el hecho de que los organismos de las Naciones Unidas se refuerzan mutuamente y son complementarios, y protegiendo el mandato de la estructura multilateral de desarme al tratar toda cuestión relativa al desarme y la seguridad internacional.

En el Capítulo VIII de la Carta se establece la importancia de activar el papel de las organizaciones regionales y subregionales y de fomentar la

cooperación entre esas organizaciones y las Naciones Unidas en lo que concierne a las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A partir de ese concepto, el Consejo de Cooperación del Golfo, la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana son ejemplos de organizaciones regionales activas en la legislación y la puesta en marcha de desarme, en cumplimiento del planteamiento de las Naciones Unidas en ese ámbito. Ello hace que dichas organizaciones puedan complementar con éxito la función desempeñada por las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, a la luz del principio de seguridad colectiva, las Naciones Unidas ostentan la responsabilidad de ofrecer a esas organizaciones el apoyo necesario para desempeñar su función con eficacia, sobre todo en las regiones que sufren conflictos armados y corrientes de armas tanto visibles como ocultas.

Los gastos anuales del mundo en armamento han alcanzado casi 1 billón de dólares. Habida cuenta de la interrelación que existe entre el desarme, la seguridad y el desarrollo, es fácil imaginar todo lo que hubiéramos podido hacer para lograr los objetivos de desarrollo si esa suma de dinero se hubiera invertido en mejorar las condiciones de vida en todo el mundo y la cantidad de tiempo y esfuerzo que el Consejo de Seguridad se hubiera podido ahorrar.

Por lo tanto, sería útil que los Estados Miembros aplicaran las resoluciones reiteradas de la Asamblea General sobre la relación que existe entre el desarme y el desarrollo, que dimanan de la labor de la Primera Comisión. Esas resoluciones se aprueban todos los años por mayoría. Presentan un criterio práctico con respecto a los nuevos desafíos que afronta la comunidad internacional en materia de desarrollo y eliminación de la pobreza y de las enfermedades pandémicas que aquejan a la humanidad, mediante un planteamiento preventivo basado en las ventajas que entraña reasignar los fondos que se gastan en desarme a la consecución de los objetivos de desarrollo.

La ocupación extranjera de los territorios de otros pueblos es una amenaza grave a la paz y la seguridad internacionales, porque no sólo lleva al caos, la destrucción económica, los movimientos de armas y el agotamiento de los recursos de la comunidad internacional, sino también, por ende, a la pérdida de oportunidades de desarrollo. De hecho, la crisis

financiera internacional que el mundo afronta hoy es una prueba fehaciente de ese hecho tan claro.

El Estado de Qatar opina que el compromiso de los Estados Miembros de aplicar los acuerdos de regulación y reducción de armas que han suscrito es la base del éxito de esos arreglos y de su concreción. A su vez, ello puede llevar a la prosperidad y al desarrollo de toda la humanidad.

Vale la pena recordar que las medidas para verificar el respeto de esos compromisos están contempladas en los propios acuerdos, y se basan en el consentimiento de los Estados partes pertinentes. En ese sentido, el incumplimiento de esos acuerdos no debería utilizarse como pretexto para actuar de manera unilateral o para emplear medios que no entren en el ámbito del multilateralismo y la legitimidad internacional. De lo contrario, la comunidad internacional perdería los beneficios que dimanan de su acuerdo preeminente: la Carta de las Naciones Unidas, que debería preservarse y acatarse en aras de la seguridad, la paz y el desarrollo.

El Presidente: Doy la palabra al representante permanente de Bolivia.

Sr. Siles Alvarado (Bolivia): En primer término, agradecer y felicitar a la delegación de Costa Rica por haber organizado un evento tan importante, especialmente para países pequeños como Costa Rica, que ha dado un ejemplo incuestionable de política pacifista digna de seguir. Bolivia también ha entrado en un proceso donde da señales claras de que el único camino para garantizar la paz y la seguridad en el mundo es precisamente el diálogo y el compromiso de la cultura por la paz.

Bolivia, como pocos países en el mundo, ha pasado por épocas de mucha violencia y de mucha agresión. Vivió 15 años de lucha armada desde 1810 hasta 1825 contra la corona española, en los que se derramó mucha sangre. Posteriormente, durante la época de la República, Bolivia ha sido víctima de guerras de agresión como consecuencia de las cuales perdió más de 1,2 millones de kilómetros cuadrados, más de la mitad de su territorio cuando nació a la vida republicana, víctima, vuelvo a repetir, de la agresión de algunos países vecinos. Fue víctima del terror y la violencia de gobiernos dictatoriales militares encubiertos bajo el paraguas de la guerra fría y además patrocinados por uno de los países más poderosos de la región.

Esta etapa de violencia no ha concluido. Apenas hace dos meses, todavía nos ha tocado vivir —esperemos que sea la última— una masacre generada por la oposición al Gobierno del Presidente Evo Morales, una oposición que siente el odio, que siente el racismo contra aquellos pueblos que siempre han sido marginados de la sociedad en Bolivia. Han provocado una masacre contra campesinos indefensos, la misma que ha sido condenada prácticamente por todos los países del mundo, excepto el país más poderoso de la región.

Convencidos de que el camino para la paz mundial se basa en el diálogo, se basa en el desarme, no solamente físico sino también espiritual, Bolivia está a punto de aprobar su nueva constitución política del Estado, cuyo artículo 10 dice:

“Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, a fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los Estados. Bolivia rechaza toda guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre Estados y se reserva el derecho a la legítima defensa en caso de agresión que comprometa la independencia y la integridad del Estado.

Se prohíbe la instalación de bases militares extranjeras en territorio boliviano.”

Claramente, este artículo 10 expresa la voluntad de Bolivia de iniciar la etapa de construir la verdadera paz en el mundo.

En el curso de este debate hemos escuchado discursos muy alentadores como el del Reino Unido en el que claramente se manifiesta una posición respecto a que, para avanzar en la no proliferación de las armas nucleares, también debemos dar énfasis al proceso de desarme de aquellos países que poseen armas nucleares. Mi delegación quisiera escuchar ese mismo discurso y quisiera ver esa decisión en aquellos países que al poseer armas nucleares se convierten en la verdadera amenaza para la paz mundial y la seguridad mundial. No es cierto que en estos últimos años el mayor peligro para la paz se haya dado en el ámbito local de los conflictos internos de los países. No son solamente los conflictos internos de cada país lo que puede eventualmente amenazar la paz mundial.

No olvidemos los conflictos internacionales —los actos de guerra en el Afganistán y en el Iraq—, y no vamos a cuestionar si fueron por buenas o malas razones. Para nosotros todas las guerras son malas, más aún cuando hace pocos días escuchamos declaraciones de un funcionario de Estado que sugería que la guerra con el Iraq debía continuar porque, entre comillas, acababa “de firmar un gran negocio con el país” a nombre del cual estaba hablando.

Se habla mucho del comercio ilícito de las armas. Me pregunto si el comercio lícito de las armas será menos mortífero que el comercio ilícito de las armas. Todos apuntamos a mejorar la prohibición del comercio de armas ilegales. Todos estamos de acuerdo en que debemos combatir el tráfico de armas, pero también debemos pensar que muchos de los conflictos armados son consecuencia de la mezquindad de aquellos países que fomentan la guerra y fomentan las industrias de la guerra. ¿Por qué las Naciones Unidas no toman la iniciativa de generar un proyecto que permita de manera sistemática prohibir la producción de armas, que son las verdaderas causas de los conflictos?

Mi país ha vivido dos guerras, no generadas por el odio o el conflicto entre hermanos de los países vecinos, sino por los intereses de empresas transnacionales que organizaron y planificaron los conflictos armados.

Finalmente, y aunque hay muchos temas que me gustaría mencionar aquí, solamente quiero terminar mencionando la necesidad de analizar cuáles son las consecuencias de incentivar la carrera armamentista en las regiones donde están los países menos desarrollados, los países con más necesidades. Muchos de esos países se sienten amenazados por el discurso bélico de sus vecinos porque esos vecinos reciben donaciones de millones en armamentos, porque sus vecinos reciben créditos para armarse y, naturalmente, eso obliga a todo país a buscar también los mecanismos para defenderse, aun a costa del hambre de sus pueblos.

Definitivamente, creo que las Naciones Unidas deberían tomar medidas tendientes a hacer desaparecer esa oferta tan escandalosa que hay de las armas.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Benin.

Sr. Zinsou (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación le agradece que haya organizado el debate público de hoy. Hemos valorado la presencia del Presidente de Costa Rica y su contribución personal, que ha dado un realce especial a esta importante reunión pública celebrada durante el mandato de Costa Rica en la Presidencia del Consejo de Seguridad.

El tema escogido es de importancia para alcanzar los importantes objetivos de las Naciones Unidas. Nada distingue tanto la Carta de las Naciones Unidas como el vínculo explícito establecido entre la paz, la seguridad internacional, el desarrollo y la promoción del respeto a los derechos y las libertades fundamentales individuales. Ese vínculo se refleja sin equívoco en el Artículo 26 de la Carta.

Benin recordó el llamamiento del Artículo 26 de la Carta en la intervención que formuló en la Primera Comisión durante el debate del sexagésimo tercer período de sesiones, expresando en esa ocasión su gran inquietud ante el aumento considerable de los gastos militares de los Estados Miembros. Por lo tanto, el tema del debate de hoy sitúa en el primer lugar del orden del día del Consejo de Seguridad esta función fundamental que se le atribuye en la Carta, y que no ha podido asumir debido a las circunstancias desfavorables para su evolución desde la entrada en vigor de la Carta.

La inacción del Consejo de Seguridad en materia de regulación y reducción de los armamentos tiene que ver con el desarrollo de las armas nucleares y su proliferación en el contexto de la guerra fría. Los conflictos regionales, que se multiplicaron durante ese período, ocurren también en el marco de ese gran enfrentamiento. Al final de la guerra fría, el mundo entero concibió la esperanza de que podría disfrutar los dividendos auténticos de la paz y se iniciaría una cooperación estratégica entre las grandes Potencias para hacer frente a los desafíos de la humanidad a comienzos del tercer milenio. Si bien los acuerdos bilaterales sobre armas nucleares suscritos en los años 1990 hacían verosímiles esas esperanzas, la situación actual es muy preocupante. Observamos un aumento del 45% en gastos militares en el mismo período, con unos riesgos reales o presuntos generados por el estancamiento en que se encuentra el mecanismo de desarme administrado por la Asamblea General. Esto ha ocurrido porque el Consejo de Seguridad ha estado desempeñando únicamente un papel marginal en la regulación y la reducción de los armamentos que se

estipula en el Artículo 26. No podemos permitir más que esta situación totalmente inadmisibile siga frustrando las expectativas de la humanidad.

Sr. Presidente: Al abrir un debate público sobre el fortalecimiento de la seguridad colectiva mediante la regulación y reducción general de armamentos como la vía más segura para lograr la paz y el desarrollo, su país ha emprendido una iniciativa de importancia crucial. Esperamos que el Consejo de Seguridad aproveche esta nueva oportunidad para volver a asumir el liderazgo a fin de frenar la carrera armamentista en todo el mundo. Si logra hacerlo, creará las condiciones propicias para la realización de la promesa de paz, seguridad y desarrollo y para la promoción del respeto de los derechos humanos, tal como se enuncia en la Declaración del Milenio adoptada en la Cumbre del Milenio de 2000 y en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, mi delegación coincide plenamente con el análisis que se ofrece en el documento de concepto (S/2008/697, anexo) que elaboró su país, Sr. Presidente, para orientar nuestras reflexiones sobre este tema. Respaldamos las ideas principales que se presentan en los párrafos 10 a 20 de ese documento para abordar los problemas que allí se describen.

El Consejo de Seguridad debe aplicar esas ideas de manera significativa trabajando incansablemente para que el sistema de seguridad colectiva que establece la Carta funcione plenamente en todas sus dimensiones. Debe esforzarse por controlar las inaceptables distorsiones que afectan la paz y la seguridad internacionales asumiendo plenamente sus responsabilidades, con un estricto respeto por los principios de la igualdad soberana de los Estados, sean grandes o pequeños. El Consejo de Seguridad debe convertirse en una destacada fuente de inspiración para el multilateralismo, haciendo un uso sistemático de sus competencias universales y de la coordinación regional necesaria para su ejercicio eficaz.

En ese sentido, Benin quiere llevar a la atención del Consejo de Seguridad el muy interesante estudio del Profesor Paul Collier de la Universidad de Oxford sobre la coordinación regional para la reducción de los gastos militares. El mantenimiento de la paz y los mecanismos de prevención de los conflictos establecidos en varias partes del mundo deben ser diseñados para consolidar los mecanismos del sistema colectivo de seguridad que prevé el Capítulo VIII de la Carta.

La Unión Africana ha logrado considerables avances en este ámbito y ha expresado en repetidas oportunidades el deseo de que el Consejo y las Naciones Unidas expresen su aprecio por estos esfuerzos, en parte financiando las operaciones de mantenimiento de la paz que se llevan a cabo bajo el mandato del Consejo. En este sentido, es importante promover una cooperación eficaz entre los Estados con el fin de garantizar la paz y la seguridad internacionales con un costo menor. Al respecto, Benin celebra las directrices operacionales que figuran en las resoluciones 1625 (2005), 1631 (2005) y 1809 (2008), que fueron oportunamente recordadas en la carta que usted, Sr. Presidente, dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad sobre el debate de hoy.

Al mismo tiempo, el Consejo de Seguridad debe pedir a la comunidad internacional que tome medidas significativas para eliminar las causas profundas de los conflictos, desarrollando la interdependencia de los Estados, sus relaciones internas y las relaciones entre el hombre y la naturaleza. Los problemas principales en ese ámbito demuestran la incongruencia total de la carrera de armamentos. Para que sea posible abordar estos problemas, la reforma que está llevando a cabo el sistema internacional debe encaminarse resueltamente a establecer una nueva lógica que encarne de la mejor manera posible los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente: Ahora doy la palabra al representante de Argelia.

Sr. Benmehidi (Argelia) (habla en francés): Sr. Presidente: Permítame en primer lugar celebrar la presencia del Excmo. Presidente Óscar Arias Sanchez en este debate. Quiero felicitar a su delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. También quiero dar las gracias a la delegación de Costa Rica por su encomiable iniciativa de celebrar un debate abierto sobre esta cuestión tan importante.

El año 2008 marca el 30º aniversario del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que fue un hito histórico en los esfuerzos multilaterales para el desarme en general y el papel de la Asamblea General en particular. El documento final de ese período de sesiones sirvió como guía para los esfuerzos de la Organización en ese ámbito.

Ese despertar de la comunidad internacional creó un clima de distensión y de cooperación que prometía mejores perspectivas para el diálogo y las consultas sobre el tema del desarme. Vimos un cambio cualitativo en las actitudes, permitiendo así posiciones más flexibles y el establecimiento de iniciativas que durante mucho tiempo se habían visto obstaculizadas por las luchas de poder estrechas de miras.

Hoy, nos vemos obligados a reconocer que la esperanza que ofrecieron esos esfuerzos de librar a la humanidad de la amenaza de las armas de destrucción en masa ha disminuido. Como resultado, han surgido muchas cuestiones, y los riesgos relacionados con la proliferación de las armas de destrucción en masa y el desarrollo de una nueva generación de armas nunca han sido más grandes. Esa situación obviamente se pone de manifiesto ante el surgimiento de cualquier amenaza nueva y urgente que es motivo de grave preocupación para toda la comunidad internacional.

En vista de esa situación, la conservación de la paz y la seguridad internacionales y la solución de conflictos, en especial los conflictos que se relacionan con la descolonización, representan un desafío común para toda la comunidad internacional. Debemos abordar esta tarea con el fin de establecer juntos las condiciones necesarias para lograr un cambio radical en las actitudes y sentar las bases del sistema colectivo de seguridad que todos deseamos y que es el camino más seguro para la paz y el desarrollo.

Ese desafío, en nuestra opinión, requiere la decisión de promover el estado de derecho y la rehabilitación de un marco multilateral de negociaciones con el fin de proporcionar soluciones mundiales y sostenibles a la cuestión del desarme y la no proliferación. Esos esfuerzos dependen de la aplicación de los compromisos que hemos asumido juntos en el ámbito del desarme y la eliminación total de las armas de destrucción en masa, que es la única garantía verdadera de seguridad para todos.

Argelia está decidida a cumplir con todas las obligaciones que surgen de los instrumentos regionales e internacionales en los que es parte. No escatimaremos esfuerzos, dentro del marco de las entidades regionales y multilaterales a las que pertenecemos, para apoyar y promover las iniciativas destinadas a volver a lanzar el proceso de desarme nuclear, la no proliferación y el control de armamentos.

En este sentido, mi delegación comparte las preocupaciones de muchas delegaciones, en especial las de África, respecto de los riesgos que presentan la proliferación y el tráfico ilícito de armas ligeras, cuyos efectos desestabilizadores socavan seriamente la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo.

El Presidente: Ahora doy la palabra al representante del Japón.

Sr. Takasu (Japón) (habla en inglés): Quiero elogiar la encomiable iniciativa de Costa Rica de destacar la importancia del desarme y el desarrollo en este Consejo de Seguridad bajo el liderazgo del Premio Nobel Presidente Óscar Arias Sanchez. Costa Rica es conocido como país que no tiene un ejército constituido propio y, por lo tanto, se encuentra en una posición excelente para tomar esa iniciativa.

El fortalecimiento del multilateralismo y la seguridad colectiva es muy importante para nuestro pueblo en Japón. En virtud de su Constitución, el Japón ha renunciado al uso de la fuerza como medio para solucionar las controversias internacionales y ha seguido fielmente el camino de la paz y el desarrollo a través de la cooperación internacional. El Japón no ha escatimado esfuerzos para movilizar recursos para la paz y la prosperidad de su propia población y la del mundo en general. El Japón es un defensor decidido de la solución pacífica de los conflictos y del desarme.

El desarme es una de las prioridades principales de la política exterior del Japón. Estamos liderando esfuerzos internacionales para el desarme nuclear y el control de armas convencionales. Hemos adoptado tres principios no nucleares y una política estricta de no exportar armamentos. Sobre la base de su firme convicción de que es necesario crear un mundo sin armas nucleares, el Japón ha presentado anualmente a la Asamblea General, desde 1994, la resolución sobre el desarme nuclear y ha sido un activo promotor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras, el Japón ha desempeñado un papel de liderazgo en la aplicación del Programa de Acción desde su aprobación en 2001. Además, el Japón, junto con Colombia y Sudáfrica, ha patrocinado las resoluciones de la Asamblea General sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Tenemos la firme convicción de que los dividendos de paz que se obtienen de los esfuerzos de desarme promueven el desarrollo económico y social

de la población en general y que, al aliviar las tensiones, tienen un efecto beneficioso en cualquier sociedad y sus países vecinos. Huelga decir que la paz y la seguridad no se nos dan de manera gratuita; tenemos que trabajar para lograrlas. Para lograrlas y mantenerlas es necesario dedicar esfuerzos constantes y gran cantidad de recursos. Por esa razón tenemos que aunar nuestras fuerzas y nuestra sabiduría para mantener la paz y la seguridad internacionales y para trabajar a fin de practicar la tolerancia, de manera que podamos convivir en paz como buenos vecinos.

La importancia del control y el desarme en el ámbito de las armas convencionales resulta más acentuada en las situaciones posteriores a conflictos. Después de que se llega a un acuerdo de cesación del fuego, los gastos militares a menudo aumentan en lugar de disminuir. Durante las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz y nuestros esfuerzos deben centrarse en la regulación de las armas y en el desarme, a fin de lograr una sociedad más segura y más estable. La Comisión de Consolidación de la Paz está situada en una posición singular para llenar vacíos y actuar como catalizador a fin de reunir los recursos necesarios para lograr la paz y el desarrollo, estableciendo de ese modo un nuevo horizonte para la seguridad colectiva.

Para que una sociedad devastada por un conflicto vuelva a funcionar normalmente y termine el círculo vicioso del conflicto y la pobreza, esa sociedad debe generar cambios tangibles en los medios de subsistencia cotidianos de la población. Por ejemplo, es preciso suministrar electricidad a todos los hogares, proceder a la remoción de minas terrestres de las tierras de cultivo y crear empleos para los excombatientes. Entonces la aspiración a la estabilidad social y a la paz duradera prevalecerá, y los pueblos finalmente convertirán sus espadas en arados.

Los esfuerzos de consolidación de la paz son multifacéticos; es preciso abordar simultáneamente la reforma del sector de la seguridad, el desarrollo económico y el fortalecimiento de la gestión pública. La identificación nacional con esos esfuerzos y las iniciativas de autoayuda no son sólo una norma, sino también una clave insustituible para el éxito. Después del restablecimiento de la paz, la consolidación del Estado y la reconciliación deben reemplazar a la intolerancia y al odio. La profundización de la confianza, el respeto mutuo y la interdependencia entre los vecinos evitará una recaída en conflictos violentos.

Todas las controversias deben resolverse por medios pacíficos y democráticos.

En este sentido, la cooperación regional es indispensable. Dado que muchos de los conflictos actuales se caracterizan por ser conflictos transfronterizos, la solución de conflictos será parcial e incompleta a menos que se aborde la dimensión regional del conflicto y el control de las armas ilícitas. El control de las armas pequeñas y las armas ligeras es particularmente importante, ya que la proliferación de esas armas prolonga los conflictos mortíferos y tiene un efecto negativo en la estabilidad social y el desarrollo a largo plazo.

El Consejo de Seguridad puede cooperar y trabajar en pro de la paz y la seguridad en estrecha colaboración con organizaciones regionales, como la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y la Unión Africana, entre otras, lo que puede tener como resultado una disminución de los gastos militares. Por ejemplo, por conducto de la CEDEAO hemos apoyado el establecimiento de comisiones nacionales para hacer frente a la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en Sierra Leona, Liberia y Côte d'Ivoire. También acogemos con satisfacción las contribuciones de los centros regionales de desarme de las Naciones Unidas para promover el enfoque regional. El Japón seguirá apoyando los esfuerzos regionales y subregionales para aplicar el Programa de Acción sobre armas pequeñas, en cooperación con las Naciones Unidas.

El mundo se enfrenta a una multitud de retos que deben abordarse con el fin de mantener la paz y promover la prosperidad. Estamos decididos a contribuir, en nuestra condición de miembros del Consejo de Seguridad a partir del año próximo, a la seguridad colectiva y a seguir consagrándonos plenamente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente: No hay más oradores inscritos en mi lista.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda su responsabilidad primordial, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad sigue estando convencido de la necesidad de fortalecer la paz y la seguridad internacionales, entre otras cosas mediante el desarme, la no proliferación y el control de los armamentos. Considera que la regulación y la reducción de los armamentos y de las fuerzas armadas, según corresponda, constituye una de las medidas más importantes para promover la paz y la seguridad internacionales, con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo.

El Consejo de Seguridad señala la importancia de la seguridad colectiva y su repercusión en el desarme y el desarrollo, y subraya su preocupación por el aumento de los gastos militares mundiales.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de que los gastos militares se sitúen a un nivel apropiado, de conformidad con el principio de la no disminución de la seguridad para todos con un nivel mínimo de armamentos. Insta a todos los Estados a que dediquen cuantos recursos puedan al desarrollo económico y social, en particular a la lucha contra la pobreza y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Consejo de Seguridad reafirma el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron que el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia vital de un sistema multilateral eficaz para afrontar mejor, de conformidad con el derecho internacional, los desafíos y amenazas múltiples e interconectados ante los que se halla nuestro mundo, y conseguir progresos en las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, que son las bases del sistema de las Naciones Unidas y los cimientos de la seguridad y el bienestar colectivos. También expresa su apoyo al multilateralismo como uno de los medios más importantes de resolver los problemas de seguridad de conformidad con el derecho internacional.

El Consejo de Seguridad manifiesta su apoyo a las medidas nacionales, bilaterales, regionales y multilaterales adoptadas por los gobiernos a fin

de reducir los gastos militares, cuando proceda, contribuyendo así al fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de promover el establecimiento de normas con arreglo al derecho internacional, como parte de los esfuerzos para reforzar las medidas de no proliferación, desarme y control de armamentos, así como la importancia de cumplir y fortalecer los acuerdos, convenciones y tratados existentes relativos a estas cuestiones y a la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad reitera que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad y de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas puede mejorar la seguridad colectiva, por lo que debe reforzarse constantemente. A este respecto, destaca la importancia de fortalecer la capacidad de dichas organizaciones en materia de prevención de conflictos, gestión de crisis y control de armamentos, y de apoyar a los Estados que se recuperan de un conflicto y crean las bases de una paz y un desarrollo sostenibles.

El Consejo de Seguridad recuerda la obligación de todos los Estados de aceptar y aplicar sus decisiones de conformidad con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas y afirma su resolución de seguir vigilando y promoviendo la aplicación efectiva de sus decisiones, a fin de evitar los conflictos,

promover y mantener la paz y la seguridad internacionales y fomentar la confianza en la seguridad colectiva.

El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros, a las organizaciones regionales y subregionales, a la Secretaría y los fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, según proceda, a que prosigan sus esfuerzos para preservar, facilitar, desarrollar y fortalecer la cooperación internacional y regional en las esferas del control de armamentos, la no proliferación y el desarme, entre otras cosas mediante la aplicación, el desarrollo y el fortalecimiento ulterior de los acuerdos e instrumentos pertinentes.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2008/43.

Agradezco a todos los participantes por sus contribuciones a esta sesión. Doy las gracias especialmente al distinguido Vicepresidente y Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Excmo. Sr. Samuel Lewis-Navarro, y al Enviado Especial de la Presidenta de Chile, Excmo. Sr. Renán Fuentealba, así como a los demás representantes.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así el trabajo previsto para esta sesión.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.